

Borge permanecerá en prisión

Escrito por comunicado

Miércoles 02 de Agosto de 2017 22:25

Ciudad de México, 2 de agosto 2017.- La Procuraduría General de la República (PGR), informó que en relación al procedimiento de extradición que se sigue en la República de Panamá, del exgobernador del estado de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo, el día de hoy, el Tribunal Superior de Apelaciones de ese país resolvió la formal detención del reclamado, quién deberá permanecer en prisión durante el procedimiento.

Asimismo, determinó que se deberán incluir las causas penales locales contenidas en la petición formal presentada por el gobierno de México.

Es importante recordar, que la solicitud formal de extradición corresponde a cuatro causas penales: la primera del fuero federal, por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y las tres restantes por causas del fuero común, por lo que hace a los delitos de peculado, aprovechamiento ilícito y ejercicio indebido de la función pública.

En dicha audiencia, la Fiscalía Superior de Asuntos Jurídicos de Panamá solicitó al Tribunal Superior de ese país, señale a la Cancillería Panameña que tendrá un plazo máximo de 60 días para resolver la procedencia de la extradición. Una vez que la Cancillería emita su resolución, el reclamado tendrá 15 días para interponer incidente de objeción, el cual conocerá la Corte Suprema, misma que tendrá que resolver en un plazo máximo de 5 días.

Cabe señalar, que durante este periodo Roberto Borge Angulo puede manifestar su deseo de allanarse a la extradición, lo cual aceleraría su entrega a nuestro país.